

de 2003, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a favor de don José Luis Fernández Casado, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, por Resolución de 1 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Campillos (Málaga), autorizada mediante Resolución de 1 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, a favor de don José Luis Fernández Casado, con DNI 25.293.636, Interventor del Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a las subvenciones financieras concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas mediante Resolución de fecha 18 de diciembre de 2002, publicada en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial. A tenor de lo establecido en la Orden de 18 de enero de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos Andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, completada con la Orden de 28 de julio de 2002, delegando las competencias para Resolución de las solicitudes en las Delegaciones Provinciales de la Consejería y Orden de 1 de julio de 2002, sobre ampliación de plazo para la resolución de las mismas.

BENEFICIARIOS (AYUNTAMIENTOS)	ACTUACIÓN Y/O PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
ALAMEDA	adquisición mobiliario	1.000,00
ALCAUCÍN	adquisición mobiliario	581,35

BENEFICIARIOS (AYUNTAMIENTOS)	ACTUACIÓN Y/O PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
ALFARNATE	adquisición mobiliario	586,56
ALGARROBO	adquisición mobiliario	1.929,07
ALGATOCÍN	adquisición mobiliario	590,93
ALHAURÍN DE LA TORRE	adquisición mobiliario	2.885,25
ALHAURÍN EL GRANDE	adquisición mobiliario	1.080,00
ALMACHAR	obras de reforma	1.000,00
ALMARGEN	adquisición mobiliario	970,00
ALMOGÍA	adquisición mobiliario	2.000,00
ÁLORA	adquisición mobiliario	6.000,00
ALOZAINA	adquisición mobiliario	954,13
ALPANDEIRE	adquisición mobiliario	494,15
ARCHEZ	adquisición mobiliario	485,23
ARDALES	adquisición mobiliario	2.000,00
ARRIATE	adquisición mobiliario	900,00
BENADALID	adquisición mobiliario	500,94
BENAHAVIS	adquisición mobiliario	372,30
BENALAURÍA	adquisición mobiliario	493,50
BENALMÁDENA	adquisición mobiliario	1.971,23
BENAMARGOSA	adquisición mobiliario	611,04
BENAMOCARRA	adquisición mobiliario	545,20
CAMPILLOS	obras de reforma	2.000,00
CANILLAS DE ACEITUNO	adquisición mobiliario	1.004,80
CARRATRACA	obras de reforma	1.000,00
CARTAJIMA	adquisición mobiliario	489,68
CÁRTAMA	adquisición mobiliario	1.910,57
CASABERMEJA	adquisición mobiliario	1.500,00
CASARABONELA	adquisición mobiliario	3.000,00
CASARES	obras de reforma	2.410,73
COLMENAR	obras de reforma	2.410,73
COMARES	adquisición mobiliario	902,28
CÓMPETA	adquisición mobiliario	1.500,00
CORTES DE LA FRONTERA	obras de reforma	1.000,00
CUEVA DEL BECERRO	adquisición mobiliario	504,61
CUEVAS BAJAS	adquisición mobiliario	508,35
CUEVAS DE SAN MARCOS	adquisición mobiliario	1.404,45
CÚTAR	adquisición mobiliario	493,34
EL BORGE	adquisición mobiliario	552,17
EL BURGO	adquisición mobiliario	500,00
FARAJÁN	adquisición mobiliario	528,45
FRIGILIANA	adquisición mobiliario	536,12
FUENTE DE PIEDRA	adquisición mobiliario	589,79
GAUCÍN	adquisición mobiliario	796,00
GENALGUACIL	adquisición mobiliario	435,10
GUARO	adquisición mobiliario	924,88

BENEFICIARIOS (AYUNTAMIENTOS)	ACTUACIÓN Y/O PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
HUMILLADERO	adquisición mobiliario	1.000,00
IGUALEJA	adquisición mobiliario	518,88
ISTÁN	obras de reforma	500,00
JIMERA DE LÍBAR	adquisición mobiliario	525,40
JUBRIQUE	adquisición mobiliario	500,50
JÚZCAR	adquisición mobiliario	528,35
MACHARAVIAYA	adquisición mobiliario	500,00
MANILVA	adquisición mobiliario	1.495,46
MIJAS	adquisición mobiliario	2.970,35
MOCLINEJO	adquisición mobiliario	607,33
MOLLINA	adquisición mobiliario	1.696,26
MONTEJAQUE	adquisición mobiliario	600,00
NERJA	adquisición mobiliario	1.960,66
OJÉN	adquisición mobiliario	1.000,00
PARAUTA	obras de reforma	500,00
PERIANA	adquisición mobiliario	1.500,00
PUJERRA	obras de reforma adquisición mobiliario	500,00
RINCÓN DE LA VICTORIA	obras de reforma	5.999,96
SALARES	adquisición mobiliario	495,00
SAYALONGA	adquisición mobiliario	590,50
SEDELLA	adquisición mobiliario	480,81
TEBA	adquisición mobiliario	980,00
TOLOX	adquisición mobiliario	981,26
TOTALÁN	adquisición mobiliario	500,00
VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	adquisición mobiliario	931,61
VILLANUEVA DE TAPIA	adquisición mobiliario	679,67
VILLANUEVA DEL TRABUCO	adquisición mobiliario	939,93
YUNQUERA	adquisición mobiliario	1.488,50

Contra la citada Resolución de fecha 18 de diciembre de 2002, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el BOJA del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial de este orden en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la citada publicación. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 18 de diciembre de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

*RESOLUCION de 24 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos y complementario de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, presentadas por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.*

Vistas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de excluidos de las Ayudas de Acción Social para

el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», publicados mediante Resoluciones de esta Delegación Provincial de fechas 18 de octubre de 2002 (BOJA de 9 de noviembre) y 25 de octubre de 2002 (BOJA de 21 de noviembre), relativas a las solicitudes presentadas entre el 1 de julio de 2002 y 30 de septiembre de 2002 por el personal, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, esta Delegación Provincial ha dictado la presente Resolución de acuerdo con los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho,

#### HECHOS

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en la modalidad de Ayudas Médica, Protésica y Odontológica, los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de las relaciones provisionales de excluidos, para subsanar los defectos de que adolezcan sus solicitudes.

Segundo. El Sr. Jefe del Servicio de Administración Pública de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga ha dictado, con fecha 23 de enero de 2003, Acuerdo de acumulación de las alegaciones presentadas frente a las Resoluciones arriba relacionadas, para su resolución conjunta mediante el presente acto.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que la modalidad de Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. El Capítulo I y la Sección 1.ª del Capítulo II de la citada Orden recogen la regulación de cuanto se refiere a la expresada modalidad «Médica, Protésica y Odontológica».

Por todo ello, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias establecidas en el artículo 9.6.b) de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), modificada por la Orden de 12 de diciembre (BOJA 2, de 3 de enero), y la Disposición Adicional Segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo),

#### RESUELVE

Publicar los listados definitivos de excluidos y complementario de admitidos de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas entre el 1 de julio de 2002 y 30 de septiembre de 2002 por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.